



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00149354- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones el Dr. Marcelo Casarín, Director del programa Producción, preservación y circulación de conocimientos en América Latina (arte, ciencia y escrituras) del CEA, solicita la aprobación del Curso de Posgrado "Redacción de Textos Científicos y Académicos (a distancia)"; y

CONSIDERANDO:

Que el curso "Redacción de Textos Científicos y Académicos (a distancia)", a cargo del Dr. Marcelo Casarín, se inscribe en la Ord. HCS 07/2013 y 05/2020 y tiene como finalidad proveer herramientas para la producción de algunas de las principales formas de la escritura científico-académica bajo condiciones de legibilidad y eficacia.

Que ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el VºBº a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la Res. HCD 263/2021, RD 720/22 y Res. CEA 7/23 93/22, y en la Ord. HCS 07/13 y 05/20.

Que obra el informe favorable de la Secretaría Administrativa.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 10 de abril del 2023.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el Curso de Posgrado a distancia "Redacción de Textos Científicos y Académicos", a cargo del Dr. Marcelo Casarín y con la participación de los/as docentes Dr. Diego Vigna, Lic. Gabriela Macheret, Dra. Lisha Dávila, Esp. Lucía Céspedes, Dra. Amandine Marie Guillard y Esp. Pablo Fernando Rojas, que se desarrollará del 03 de junio al 06 de julio de 2023, con una carga horaria total de 20 horas.

Art. 2º: Establecer los siguientes aranceles: Residentes en Argentina: pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) ; (\$5.500 + \$1000 de derecho a evaluación). Se prevén 5 plazas sin costo para estudiantes de posgrado de la FCS - Residentes en el extranjero: dólares cien (USD 100).

Art. 3º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al curso, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta del CEA – FCS.

Art. 4°: Solicitar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional la difusión del curso de posgrado mencionado en el Art. 1°

Art. 5°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.